

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	0840
Radicado:	76001311001220220023800
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	JULYT ALEXANDRA ENRIQUEZ SARRIA
Demandado:	MARIA DEL CARMEN AGUILAR
Tema y Subtemas:	CORRE TRASLADO RECURSO DE REPOSICION – SUMINISTRA NUMERO DE CUENTA

Del recurso de reposición presentado por la apoderada de la parte ejecutante, frente al auto No. 0696 del 17/03/2023, mediante el cual el despacho realizó el control de legalidad y corrigió el numeral primero del auto Nro. 374 del 14 de febrero de 2023, a través del cual se ordenó seguir adelante la ejecución y liquido en debida forma las cuotas alimentarias por las que se libra el mismo, CÓRRASE TRASLADO por el término de (3) días a la parte ejecutada, de conformidad al artículo 319 y 110 del C.G.P.

Por otra parte, atendiendo la solicitud realizada por la apoderada de la parte ejecutada, se pone en conocimiento en número de cuenta del Despacho es 760012033112 del Banco Agrario de Colombia, y se le recuerda que por tratarse de un proceso ejecutivo se solicita que el pago se haga bajo el concepto No. 1 y con el código 76001 31 10 012 2022-0023800 (radicado).

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(3)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e48940973daf86705396960b41752e8565f1e44d54bc9fe4a2d87fb6b2dda97c
Documento generado en 10/04/2023 01:42:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>